



Lineamientos de convivencia intercultural para prevenir y abordar la discriminación y el racismo en el Sistema Nacional de Educación

Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia en el Contexto Educativo

Ministerio de Educación



Equipo técnico Mineduc

Diana Carolina Vélez Estrada
Maria Camila Medina Cueva
Pamela Michelle Ortiz Orellana

Equipo técnico SEIBE

Sandy Nicol Falcón Chimarro
Jenny Carolina Luzón Ríos

Ilustraciones

Secretaría de Educación Intercultural
Bilingüe y la Etnoeducación

Diseño y diagramación

Adolfo Vasco Cruz

© Ministerio de Educación

Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Quito-Ecuador
www.educion.gob.ec

Ministerio de Educación



DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA

**La reproducción parcial o total de esta publicación,
en cualquier forma y por cualquier medio mecánico
o electrónico, está permitida siempre y cuando sea
autorizada por los editores y se cite correctamente
la fuente.**



Contenido

1. Introducción	4
2. Marco legal	6
3. Objetivos	7
4. Definiciones	8
5. Enfoques.....	9
6. Marco de implementación de los “Lineamientos de convivencia intercultural para prevenir y abordar la discriminación y el racismo en el Sistema Nacional de Educación”	11





1. Introducción

Ecuador es un país plurinacional y multiétnico. Según el Censo de Población y Vivienda de 2022, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el 77,5% de la población ecuatoriana se autoidentifica como mestiza, el 7,7% como montubia, el 7,7% como indígena, el 4,8% como afroecuatoriana, negra o mulata, el 2,2% como blanca y el 0,1% como otro. La distribución geográfica de estos grupos varía: Pichincha, Chimborazo e Imbabura concentran una mayor población indígena; Esmeraldas, Guayas y Pichincha tienen una mayor presencia afroecuatoriana, negra y mulata; mientras que Manabí, Guayas y Los Ríos albergan una mayor proporción de población montubia. Además, la población indígena y montubia reside mayoritariamente en áreas rurales, mientras que la afroecuatoriana, negra y mulata predomina en zonas urbanas.

En el ámbito educativo, los datos abiertos del Ministerio de Educación para el año lectivo 2023-2024 indican que, de 4.202.798 estudiantes, el 91,15% se autoidentifica como mestizo, el 5,03% como indígena, el 1,74% como montubio, el 1,46% como negro, afrodescendiente o mulato y el 0,61% como blanco. Frente a este panorama, la Constitución de la República del Ecuador garantiza el derecho de los pueblos y nacionalidades a preservar, desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones en los ámbitos espiritual, cultural, lingüístico, social, político y económico, en garantía de sus derechos colectivos.

A pesar de esto, en Ecuador sigue existiendo una prevalencia de hechos de discriminación y discriminación racista. Para las personas migrantes y los pueblos y nacionalidades indígenas, montubias, negras, afrodescendientes y mulatas, la violencia se manifiesta a través de prácticas discriminatorias y excluyentes, como el refuerzo de estereotipos, prejuicios, invisibilización o distorsión de sus culturas, lenguas, historias y contribuciones. La violencia y el racismo estructuran un sistema en el que se les niega sus derechos, identidad y autodeterminación. Al deslegitimar sus culturas, se debilitan sus luchas por justicia y equidad, perpetuando su exclusión social, económica y política. Esta realidad también impacta

su autoimagen, generando la percepción de que sus lenguas, culturas y tradiciones son inferiores a las de la cultura dominante.

Según el diagnóstico sobre violencias realizado por la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir del Ministerio de Educación, con apoyo de UNICEF, las autoridades institucionales, el personal docente, madres, padres y representantes legales identifican el estatus migratorio como un factor de riesgo para la violencia. Asimismo, autoridades, personal DECE, docentes, estudiantes y familias señalan que pertenecer a pueblos y nacionalidades representa un factor de riesgo, siendo estudiantes y familias los grupos que más identificaron este problema. Además, estos últimos fueron quienes señalaron con mayor frecuencia la existencia de prácticas discriminatorias y excluyentes en el sistema educativo.

Estas prácticas no son solo resultado de prácticas individuales, sino de patrones sociales y culturales de desigualdad que se han mantenido a lo largo de la historia. Además, suelen estar interconectadas con otras formas de exclusión, como el machismo, la estratificación socioeconómica y la discriminación en todas sus formas.

Bajo este contexto, el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de garantizar que las Instituciones Educativas, Centros Educativos Interculturales Bilingües, Unidades Educativas Comunitarias Interculturales Bilingües y las Instituciones de Etnoeducación “Guardianes del Saber”, sean espacios seguros y libres de violencia, discriminación y discriminación racial. Para ello, es fundamental implementar medidas de prevención, atención y protección de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, con enfoques que garanticen la igualdad de derechos y priorizando el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

El 29 de enero de 2025, mediante acuerdo ministerial Nro. MINE-DUC-MINEDUC-2025-00004-A y en cumplimiento del artículo 120 de la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, esta cartera de Estado emitió el *Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia en el Contexto Educativo*, cuyo principal objetivo es promover la prevención, protección y restitución de derechos de la población estudiantil frente a la violencia y la discriminación en el contexto educativo nacional.

El Eje de Prevención de este Plan Nacional se orienta al desarrollo de estrategias, acciones y mecanismos que garanticen una prevención integral de la violencia y la discriminación en el ámbito educativo. En este marco, una de sus principales líneas de acción está enfocada en promover una convivencia inclusiva y fortalecer prácticas educativas libres de discriminación y racismo. Para ello, se han elaborado los “Lineamientos de Convivencia Intercultural para Prevenir y Abordar la Discriminación y el Racismo en el Sistema Nacional de Educación”, que tienen como objetivo promover el respeto, la inclusión y la participación de estudiantes, docentes y la comunidad educativa en general, dentro de un entorno diverso, seguro y en igualdad de derechos.

2. Marco legal

Normativa Internacional

- Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1969.
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1976.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1976.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, 1980.
- Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, 2001.
- Declaración del Decenio de la Afro descendencia, 2015.

Normativa Nacional

- Constitución de la República del Ecuador, 2008 (Arts. 11, 27, 45, 56, 57, 58, 59, 60, 85, 171, 275, 343, 347).
- Codificación de la Ley Orgánica De Educación Intercultural, 2024 (Arts. 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 23, 25, 26, 38, 39, 40, 138, 139, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 150).
- Código Orgánico Integral Penal (Arts. 48, 176, 177).
- Reglamento de la Ley Orgánica Intercultural Bilingüe (Arts. 3, 156, 282, 289, 325, 326, 331, 394).



3. Objetivos

Objetivo General

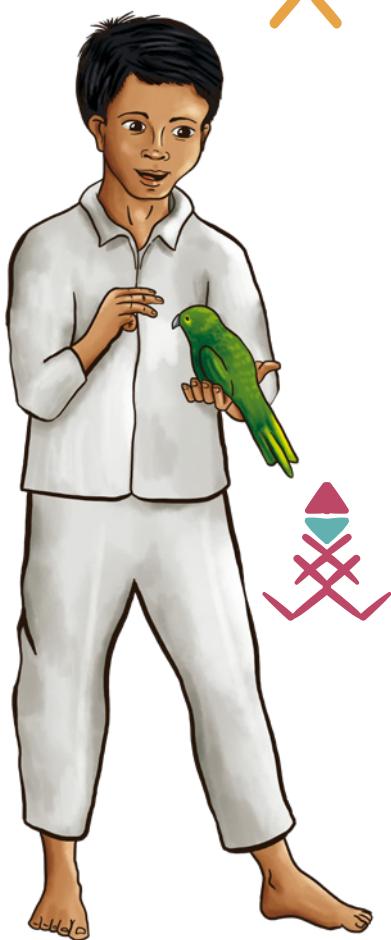
Proporcionar orientación al personal educativo, administrativo y de servicio para la preventión, detección y abordaje adecuado de situaciones de discriminación y racismo en el Sistema Nacional de Educación, con el fin de promover una convivencia inclusiva, fomentar prácticas libres de discriminación racial y contribuir a la transformación de patrones socioculturales que perpetúan la desigualdad.

Objetivos Específicos

- Establecer estrategias pedagógicas y metodológicas que fomenten la valoración de la diversidad cultural de los pueblos y nacionalidades, a través de la inclusión de contenidos y enfoques que sensibilicen a la comunidad educativa sobre la importancia de la convivencia intercultural.
- Crear y consolidar mecanismos de participación activa y espacios de diálogo intercultural entre estudiantes, familias y personal educativo, que favorezcan la construcción de relaciones basadas en el respeto mutuo y la erradicación de actitudes discriminatorias en el ámbito escolar.
- Fortalecer las capacidades del personal educativo, administrativo y de servicio para la detección temprana de situaciones de discriminación y racismo en el entorno educativo, a través de la identificación de actitudes, comportamientos o situaciones discriminatorias, garantizando una intervención inmediata.
- Establecer procedimientos claros para el abordaje de situaciones de discriminación y racismo dentro del ámbito educativo, asegurando una respuesta oportuna y efectiva que garantice la protección de los derechos de los y las estudiantes.

4. Definiciones

- a. **Actos de odio:** “La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas debido a su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.” (COIP, art.177).
- b. **Discriminación:** “La persona que salvo los casos previstos como políticas de acción afirmativa propague practique o incite a toda distinción, restricción, exclusión o preferencia en razón de nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad o estado de salud con el objetivo de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.” (COIP, art.176).
- c. **Discriminación racial:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (Artículo 1º de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial - ONU, 1965).
- d. **Xenofobia:** Es el rechazo y/o discriminación hacia una persona que viene de fuera del grupo de pertenencia, especialmente del grupo de pertenencia nacional, es decir, que es de otro país.



5. Enfoques

El artículo 8 de la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece los siguientes enfoques “*para garantizar la igualdad material en el ejercicio del derecho a la educación y el desarrollo de la política pública en este ámbito*”:

- 
- a. **Derechos Humanos.** - Este enfoque pone como centro al ser humano, tanto en su dimensión individual como social. La educación es un derecho que permite desarrollar otros tipos de derechos para alcanzar una vida digna.
 - b. **Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.**
- El enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia obliga a que las necesidades y los derechos, así como la opinión y la participación de ellos estén en el centro de todas las actividades financieras, administrativas, pedagógicas, curriculares y extracurriculares, así como las políticas públicas que establezcan las distintas instancias o sujetos de la comunidad educativa en el ámbito de sus competencias, contemplando su interés superior.
 - c. **Género.-** Considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, sin discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Las relaciones de género desiguales derivan de los modos en que las culturas asignan las funciones y responsabilidades distintas a la mujer y al hombre. Ello a la vez determina diversas formas de acceder a los recursos materiales o no materiales.



- d. **Movilidad Humana.**- Se refiere a las distintas dinámicas de la movilidad humana que incluye el ingreso, la salida, tránsito o permanencia en un lugar diferente al de origen o residencia habitual y retorno, con independencia de su nacionalidad y condición migratoria.
- e. **Intercultural.**- Supone un respeto por las diferencias, reconoce y respeta el derecho a la diversidad y fomenta la interacción entre culturas y pueblos de una forma equitativa, donde se concibe que ningún grupo cultural se encuentre por encima del otro, y reconoce y valora los aportes de todos ellos en la sociedad. Alude al reconocimiento de la diversidad cultural, otorgando legitimidad a las representaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas y promueve el conocimiento y respeto mutuo entre culturas.
- f. **Intergeneracional.**- La educación a lo largo de la vida determina la necesidad de establecer un diálogo entre grupos de personas de diferentes edades pero que ejercen roles comunes.
- g. **Discapacidades.**- Este enfoque considera la discapacidad como una circunstancia social que excede las características psico-biológicas de un individuo. Se asume a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, que aún deben enfrentar barreras de distinta índole para que su participación en la sociedad suceda en igualdad de condiciones. Cuestiona prácticas asistencialistas o discriminatorias y se otorga legitimidad a las diferencias de cada individuo.
- h. **Interseccional.**- Plantea que para velar por el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es preciso reconocer como diversas categorías como el género, el origen étnico, el origen nacional, las discapacidades, la condición socioeconómica u otras situaciones que confluyen y operan inseparable y simultáneamente.
- i. **Plurinacionalidad.**- Consiste en el reconocimiento de las formas tradicionales y costumbres de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el Sistema Nacional de Educación.



6. Marco de implementación de los “Lineamientos de convivencia intercultural para prevenir y abordar la discriminación y el racismo en el Sistema Nacional de Educación”



Fase 1: Prevención y sensibilización

- 1. Reconoce, valora y fomenta** la diversidad cultural dentro y fuera del aula en todas sus dimensiones: académica, artística, gastronómica, económica, lingüística, social, histórica y espiritual. Un ejemplo concreto para implementar este enfoque podría ser la organización de un “Raymi Intercultural”, que celebre y promueva la diversidad cultural en la comunidad educativa. Esta actividad podría incluir lo siguiente:
 - a. Reconocimiento y valoración de la diversidad cultural:**
 - i. Organizar una jornada en la que estudiantes, docentes y personal administrativo presenten sus tradiciones, lenguas, danzas, música y gastronomía propias de sus culturas o etnias.
 - ii. Crear espacios donde cada grupo cultural tenga la oportunidad de compartir su historia, costumbres y creencias, promoviendo el respeto y la valoración de la diversidad.



b. Incorporación en el aula:

- i. Incorporar en el currículo actividades que aborden diferentes culturas a través de proyectos de investigación, exposiciones artísticas y mesas redondas sobre la historia y las luchas de los pueblos indígenas, afrodescendientes u otros.
- ii. Organizar talleres de arte basadas en tradiciones culturales, como la creación de textiles, cerámica o pintura inspirada en diversas culturas locales.

c. Gastronomía:

- i. Realizar un mercado gastronómico donde los estudiantes y sus familias puedan compartir platillos tradicionales representativos de diferentes culturas, promoviendo el aprendizaje sobre ingredientes y prácticas culinarias de diversas comunidades.

d. Actividades Lingüísticas:

- i. Ofrecer un taller en el que los estudiantes y personal educativo aprendan palabras y frases básicas de lenguas de diferentes pueblos y nacionalidades, promoviendo el bilingüismo y el respeto por las lenguas originarias.
2. **Promueve** en los espacios que compartas con la comunidad educativa un análisis crítico sobre los estereotipos y prejuicios asociados a personas negras, afrodescendientes, indígenas, montubias, migrantes y refugiadas, que se reproducen y transmiten a la niñez y adolescencia:

a. **Estereotipo:** Es una idea o creencia generalizada sobre un grupo de personas, basada en características como su origen étnico, nacionalidad, apariencia, y similares. Los estereotipos simplifican la realidad y suelen ser inexactos o injustos. Por ejemplo, suponer que las personas indígenas son analfabetas o que las mujeres negras o afrodescendientes son de carácter fuerte.

b. **Prejuicio:** Es una actitud o juicio negativo hacia una persona o grupo antes de conocerlos, basado en estereotipos o ideas preconcebidas. Por ejemplo, suponer que las personas de nacionalidad venezolana son ladrones.





- c. **Discriminación:** Es el trato desigual o desfavorable hacia una persona o grupo. Se manifiesta en acciones concretas que afectan derechos y oportunidades. Por ejemplo, burlarse del acento o la indumentaria de las personas indígenas.
3. **Nombra y rechaza** todo acto de discriminación, racismo y xenofobia, por más pequeño que parezca, dentro o fuera de las aulas de clase.
4. **Promueve** la defensa de la igualdad de derechos y otros principios como el respeto, el pluralismo, el orgullo, la justicia social, la cooperación y la corresponsabilidad social con la comunidad educativa.
5. **Implementa** metodologías que visibilicen y valoren las distintas culturas en el aula, reconociendo los aportes históricos de personas negras, afrodescendientes, indígenas, montubias, migrantes y refugiadas en el país y el mundo. Por ejemplo:
 - a. **Generar proyectos interculturales**, donde los y las estudiantes investiguen y presenten los aportes históricos y culturales de las comunidades negras, afrodescendientes, indígenas, montubias, migrantes y refugiadas.
 - b. **Incluir en los materiales de clase** libros, documentales, y recursos educativos que representen de manera auténtica las diversidades culturales, como literatura de autores y autoras negras, afrodescendientes, indígenas, montubios y migrantes.
 - c. **Organiza actividades y eventos** dentro de las instituciones educativas para celebrar las festividades y tradiciones de las culturas presentes en el aula. Esto puede incluir desde el Día Internacional de los Pueblos Indígenas hasta el mes de la Herencia Afroamericana, donde los y las estudiantes puedan conocer la diversidad cultural.
 - d. **Fomenta el acercamiento y la colaboración** entre las Instituciones Educativas de Educación Intercultural, Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, Instituciones Educativas Guardianas del Saber y demás modalidades, promoviendo su participación conjunta en eventos, conversatorios, mesas de diálogo, debates y actividades que celebren la diversidad cultural, favorezcan el intercambio de conocimientos y fortalezcan el aprendizaje mutuo.
 - e. **Invita a Líderes y Lideresas Comunitarias** a compartir sus historias, tradiciones y luchas con los y las estudiantes. Esto puede incluir charlas, talleres o foros.



6. **Organiza talleres educativos** sobre diversidad cultural, destinados a estudiantes, personal educativo y familias, con el objetivo de promover el entendimiento, la valoración y el respeto por las diferentes culturas, creencias, costumbres y tradiciones presentes en la comunidad escolar.
7. **Involucra activamente a las familias** en la prevención de la discriminación, promoviendo su participación en espacios de diálogo, formación y construcción de una cultura de respeto y equidad dentro de la comunidad educativa, destacando su papel fundamental en la enseñanza de valores y principios que fomentan una convivencia respetuosa y libre de discriminación.
8. **Utiliza recursos tecnológicos**, incluidas las redes sociales y plataformas digitales, como herramientas clave en la prevención de la discriminación y el racismo, empleando estos medios para difundir información, sensibilizar a la comunidad educativa y fomentar la participación activa de estudiantes, familias y demás personal educativo en la construcción de un ambiente escolar inclusivo y respetuoso.
9. **Comienza con la formación en igualdad, diversidad cultural y derechos humanos** desde la infancia, utilizando metodologías diferenciadas según la edad, para fomentar desde temprana edad el respeto por la diversidad, la equidad y los derechos fundamentales de todas las personas.
10. **Promueve el respeto y la comprensión genuina de las diferentes culturas**, evitando la confusión y la trivialización de las mismas. Es fundamental no utilizar términos erróneos o peyorativos, como “mulato” o “moreno”, para referirse a personas de etnias específicas, y evitar la folklorización de la indumentaria, entendiendo que estas **no son disfraces**, sino manifestaciones culturales auténticas que deben ser valoradas y respetadas.
 - a. Por ejemplo, si se realizan danzas en donde se use indumentaria representativa, es importante que se explique su significado profundo, su origen y su relevancia, evitando que se conviertan en un espectáculo superficial sin comprensión de su trasfondo cultural. Estas actividades deben ir acompañadas de un enfoque crítico, en el que se resalten las historias, las luchas y las realidades sociales de los pueblos y nacionalidades representadas, para que los y las estudiantes comprendan la cultura más allá de sus elementos visuales y no sea una representación simplificada o estereotipada de las prácticas culturales, que a menudo reduce la riqueza y complejidad de las mismas.



- 11. Fomenta la reflexión sobre la identidad individual y colectiva** en la comunidad educativa, promoviendo el reconocimiento y la valoración de los orígenes, pertenencias y trayectorias personales. En el caso de las personas mestizas, fortalecer la comprensión de su identidad como parte de varios pueblos y nacionalidades, destacando la riqueza de sus raíces y la diversidad de sus influencias culturales.

- 12. Promueve la reflexión crítica sobre la identidad** como un proceso dinámico y en constante construcción, reconociendo que cada persona puede formar parte de múltiples identidades que evolucionan a lo largo de su vida. Es relevante fomentar el análisis de la identidad desde una perspectiva flexible, diversa e intercultural dentro de la comunidad educativa.

- 13. Promueve una educación intercultural y antirracista**, entendida como un conjunto de prácticas institucionales orientadas a reducir los estereotipos, prejuicios y las discriminaciones, fomentar la equidad académica y desarrollar en todos los y las estudiantes las habilidades necesarias para una acción social y para una interacción en una sociedad diversa.

- 14. Brinda** atención específica a estudiantes que no dominan la lengua de acogida, propiciando su éxito escolar a partir de un enfoque comunicativo de la enseñanza.

- 15. Evita** materiales didácticos que reproduzcan estereotipos raciales o discursos discriminatorios. Si identificas este contenido en el material proporcionado por el Ministerio de Educación, notifícalo a la Dirección Distrital o Coordinación Zonal/Subsecretaría de tu territorio.

- 16. Articula** con fundaciones y organizaciones para generar espacios de prevención y sensibilización dentro de las instituciones educativas, así como para capacitar al personal docente en derechos humanos, interculturalidad y diversidad, asegurando que dichas articulaciones cumplan con lo dispuesto en el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00073-A, el cual regula el procedimiento para el ingreso de personas externas a las instituciones educativas.

- 17. Informa** a la comunidad educativa que la discriminación y los actos de odio son delitos. Al detectar una situación de discriminación, racismo o xenofobia, el personal educativo actuará conforme los *Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo* y que son de aplicación obligatoria para todas las instituciones educativas del país.





18. Conmemora y realiza actividades en el marco de las siguientes fechas:

Fechas conmemorativas en Ecuador

- 2 de agosto – Día Nacional de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Ecuador.
- 1 de octubre – Día Nacional de la Cultura Montubia.
- 2 de octubre – Día del Pueblo Afroecuatoriano.
- 12 de octubre – Día de la Interculturalidad y Plurinacionalidad (antes Día de la Raza, resignificado para reconocer la diversidad étnica y cultural).

Raymis y festividades andinas en Ecuador

- Pawkar Raymi (21 de marzo - Equinoccio de primavera) – Fiesta del florecimiento, agradecimiento por la fertilidad de la tierra.
- Inti Raymi (21 de junio - Solsticio de invierno) – Fiesta del sol, agradecimiento a la Pachamama por la cosecha.
- Kulla Raymi (21 de septiembre - Equinoccio de otoño) – Celebración de la fertilidad y la mujer.
- Kapak Raymi (21 de diciembre - Solsticio de verano) – Fiesta del renacer y la preparación para el nuevo ciclo agrícola.

Fechas conmemorativas globales

- 21 de marzo – Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.
- 9 de agosto – Día Internacional de los Pueblos Indígenas.
- 23 de agosto – Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición.
- 12 de octubre – Día de la Resistencia Indígena (en varios países de América Latina).
- 18 de diciembre – Día Internacional del Migrante.



Fase 2: Detección y denuncia

1. **Reconoce** en tu entorno los pueblos y nacionalidades con las que se autoidentifiquen los y las estudiantes.
2. **Identifica** si hay estudiantes que se autoidentifiquen con grupos que, históricamente, hayan sido puestos en mayor estado de riesgo y de vulneración, como: población negra, población afrodescendiente, población indígena, población montubia, población migrante y/o personas refugiadas.
3. **Observa atentamente** las interacciones dentro de la comunidad educativa, incluyendo las relaciones entre estudiantes, entre estudiantes y el personal educativo, entre estudiantes y sus familias, y con otros miembros de la comunidad educativa. En estas interacciones, guíate de las siguientes preguntas:
 - a. ¿Las normas de disciplina se aplican de manera equitativa para todos/as o afectan de manera diferenciada a ciertos grupos?
 - b. ¿El/la estudiante ha expresado sentir que recibe un trato injusto o diferenciado en comparación con sus compañeros/as?
 - c. ¿El/la estudiante es ignorado/a, interrumpido/a o minimizado/a cuando participa en clase?
 - d. ¿Sus opiniones y aportes son invalidados o ridiculizados con comentarios que hacen referencia a su nacionalidad o pueblo de origen?
 - e. ¿Se utilizan apodos? Si es así, ¿de qué tipo son?
 - f. ¿Cómo se llaman entre sí los estudiantes?
 - g. ¿Las bromas incluyen o se centran en características relacionadas con la nacionalidad o el pueblo con el que el/la estudiante se autoidentifica, como su apariencia, acento, apellido o costumbres?
 - h. ¿El/la estudiante es excluido/a por otros estudiantes o de actividades realizadas en la institución educativa?
 - i. ¿Evita ciertos espacios o a determinadas personas dentro de la institución?
 - j. ¿Han aparecido objetos dañados o mensajes ofensivos dirigidos hacia el/la estudiante?





- k. ¿Ha experimentado una disminución en sus calificaciones o en su rendimiento académico?
- l. ¿Presenta dificultades para concentrarse o recordar información con facilidad?
- m. ¿Ha cambiado su manera de ser, se muestra triste, retraído, ansioso, alejado del grupo?
4. **Comprende** que las experiencias de racismo pueden variar según el contexto social y cultural de cada comunidad educativa.
5. **Observa cambios en la identidad y autoimagen de los/las estudiantes.** Manifestaciones como la vergüenza o rechazo hacia la propia cultura, lengua, indumentaria o color de piel, así como la imitación de otra cultura o la adopción de prácticas y características normalmente mestizas, pueden indicar un proceso de adaptación o protección frente a situaciones de exclusión o discriminación.
6. **Utiliza las entrevistas socioemocionales** como una herramienta clave para identificar pensamientos y emociones vinculados al aislamiento, ansiedad y depresión, con el fin de detectar de manera temprana posibles casos de discriminación.
7. **Detecta** expresiones, discursos, comentarios o “bromas” que reforzencen estereotipos raciales o prejuicios, o actos de discriminación en contra de población negra, población afrodescendiente, población indígena, población montubia, población migrante y/o personas refugiadas. También puedes detectar situaciones de racismo a través de una denuncia directa por parte del/a estudiante víctima o por parte de terceras personas.
8. **Abre espacios** para un diálogo seguro para que el/la estudiante pueda expresar lo que siente y piensa.
9. **Evita ignorar, minimizar su experiencia y/o normalizar** situaciones de discriminación con frases como “seguro fue solo una broma/comentario”, “no es para tanto”, “son bromas típicas de este país, debes adaptarte” o “es solo tú percepción”, etc.
10. **Mantén la calma** y evita hacer preguntas que puedan intimidar al niño, niña o adolescente. Todo tiene un tiempo y la capacidad para responder también.
11. **Confía y cree a la/el estudiante** que te comparte su experiencia. Evita realizar preguntas que le culpabilicen como: ¿por qué no has contado antes?, ¿cómo nadie más o ha visto?, ¿por qué lo permitiste?, etc.



- 12. Evita la revictimización** de los/las estudiantes al abordar situaciones de discriminación, asegurando que su experiencia sea tratada con respeto, confidencialidad y apoyo. Es esencial brindar un entorno seguro y empático, donde se minimicen las posibles situaciones que puedan generarles angustia adicional o hacerles revivir experiencias traumáticas.
- 13. Reconoce el valor de la víctima y/o el testigo** por contar lo que ha sucedido.
- 14. Mantener una actitud respetuosa con la víctima.** Agradécele la confianza, asegúrale que se va a respetar su confidencialidad, no es necesario que toda la institución se entere de lo que le ha ocurrido.
- 15. Explícale al estudiante** como serán las acciones que se van a realizar con base en los *Protocolos y rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Educativo*.
- 16. Llena** la ficha de reporte de hecho de violencia y sigue las rutas establecidas en los *Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Educativo: Ruta de violencia entre pares o ruta de violencia institucional*.
- 17. Denuncia** ante la Fiscalía General del Estado. La discriminación y los actos de odios son DELITOS tipificados en el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador.

Fase 3: Abordaje

- Actúa de manera inmediata** y sigue las rutas establecidas en los *Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Educativo*.
- Si se identifica **cualquier riesgo contra la integridad** de los estudiantes o del personal educativo, contacta de inmediato al **ECU911** para garantizar la seguridad.
- Incorporar en el Plan de Acompañamiento** acciones dirigidas al fortalecimiento de la autoestima y la autoaceptación de los/las estudiantes, con el fin de reducir los impactos negativos de la discriminación. Estas acciones deben enfocarse en reforzar y promover el orgullo y respeto por su cultura y pueblo o nacionalidad, así como en desarrollar habilidades para la vida que les permitan afrontar de manera positiva los desafíos sociales.





4. **Realizar** el acompañamiento al círculo cercano y familiar de la/el estudiante.
5. La **institución educativa** debe asegurar que la víctima reciba la **reparación adecuada** por la situación de discriminación o racismo sufrida, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las necesidades de el/la estudiante. Además, es importante recordar que cada caso debe ser tratado de manera única. Las reparaciones deben abordarse de forma integral, considerando aspectos académicos, psicosociales, entre otros.
6. **Fortalecer el tejido social** dentro de la comunidad educativa mediante la promoción de relaciones basadas en el respeto, la solidaridad y la inclusión, fomentando la participación activa de estudiantes, familias y personal educativo en espacios de diálogo, cooperación y construcción colectiva.
7. Es fundamental **garantizar de manera activa** la protección y seguridad de la víctima, priorizando su bienestar en todo momento.
8. Se debe ofrecer a la población estudiantil la posibilidad de **participar en actividades y programas** que promuevan el desarrollo de su autoestima y autoeficacia, tales como talleres de asertividad, inteligencia emocional, y dinámicas grupales que fomenten sus habilidades.
9. **Promueve la sensibilización continua** en el aula y en toda la comunidad educativa, con el objetivo de prevenir la repetición de situaciones de discriminación o racismo.
10. En el caso de que el presunto agresor/a sea un estudiante, se deberá implementar un enfoque **integral de intervención**, que contemple acciones individuales, grupales y comunitarias de sensibilización, involucrando activamente a la familia del estudiante. Si existe sospecha de negligencia, se debe activar la **ruta de violencia intrafamiliar** correspondiente. Puedes realizar las siguientes acciones:

a. Acciones individuales para la sensibilización:

- i. El/la estudiante debe recibir acompañamiento psicoterapéutico, el cual deberá constar en su Plan de Acompañamiento. Asimismo, deberá recibir medidas disciplinarias, según lo defina la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.
- ii. Promueve ejercicios de autorreflexión en los que el/la estudiante evalúe sus actitudes, creencias y comportamientos, teniendo en cuenta no solo su comportamiento hacia las demás personas, sino también cómo sus vivencias y entorno pueden haber influido en esas actitudes.
- iii. Involucra al estudiante en la creación de espacios de sensibilización dentro o fuera del aula. Los temas para tratar pueden incluir: Derechos Humanos, historia del racismo y la discriminación, diversidad e interculturalidad, además de hacer énfasis en comunidades específicas, abordando su historia, cultura y contribuciones a la sociedad. Se deben abordar también el impacto psicoemocional de las violencias, discriminación y racismo, integrando una perspectiva interseccional que considere las distintas formas de discriminación.
- iv. Realiza con el estudiante actividades que le permitan explorar las diversas dimensiones de su identidad, y cómo estas se interrelacionan para comprender mejor las dinámicas de poder y discriminación que pueden existir en su entorno.

b. Acciones grupales para la sensibilización:

- i. Involucra a los y las estudiantes a crear proyectos en los que investiguen y presenten temas relacionados con la igualdad, la diversidad cultural y el impacto de los este-





reotipos, el racismo y la discriminación, tomando en cuenta diferentes grupos y su intersección con otras formas de exclusión. Estos proyectos deben incluir presentaciones, debates y actividades creativas que fomenten el respeto y la comprensión entre los y las estudiantes.

- ii. Organiza círculos de conversación donde los/as estudiantes y personal educativo pueda explorar y reflexionar las diferencias que se tiene por pertenecer a cierto grupo, pueblo o nacionalidad y cómo esto impactan las relaciones interpersonales dentro de la comunidad educativa.

c. Acciones comunitarias para la sensibilización:

- i. Organiza ferias de la diversidad donde toda la comunidad educativa pueda involucrarse, compartir conocimientos y celebrar las diferencias culturas, identidades y tradiciones de los distintos pueblos y nacionalidades del país.
- ii. Desarrolla campañas dentro de la comunidad educativa que aborden la discriminación y el racismo desde una perspectiva interseccional, que considere las múltiples identidades de las personas, y cómo estas se entrelazan para generar experiencias únicas de discriminación y exclusión.
- iii. Involucra a organizaciones locales, grupos comunitarios y representantes de diferentes colectivos (mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes, etc.) para que participen en talleres, charlas y actividades educativas, brindando a la comunidad educativa una visión más amplia y diversa sobre la discriminación y el racismo.
- iv. Define días de reflexión o conmemoraciones en los que se recuerden eventos importantes relacionados con los derechos humanos, como el Día Internacional contra la Discriminación Racial, y en los que se promueva el análisis sobre la historia de las discriminaciones en diferentes contextos, destacando los aportes de comunidades históricamente marginadas.



Ministerio de Educación



@MinisterioEducacionEcuador



@Educacion_Ec

www.educacion.gob.ec